I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002152

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00933-2025; el Memorámdum N°M-800-00-00274-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Regularícese el uso transitorio del Bien Municipal, del recinto municipal ubicado en Camino a Lonquén N°7860, comuna de Cerrillos, a don **FERNANDO MOLINA GARCIA, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Maipú**, quienes realizaron la actividad denominada **"CUENTA ANUAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU"**, el día 21 de noviembre de 2025, conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorámdum N°M-800-00-00274-2025.

2. Los ingresos generados por la ejecución del presente Decreto deben ser imputados a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0,05 UTM por m2 anual (2.014 m2) establecido en la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", artículo 16.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesados
Departamento de Patentes Comerciales
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.